



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflpalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Custodia – Regulación Visitas
Demandante:	Anyi Paola Ortiz Bolaños
Nna:	T.S.P.O.
Demandado:	Victor Durley Pinzón Baracaldo
Radicación:	25-394-31-84-001-2020-00042-00
Asunto:	Requiere Amparo Pobreza

En atención a que a la fecha no se ha dado cumplimiento al auto de fecha marzo 09 de 2021 (*f.41*), en el sentido de que el apoderado designado por este Juzgado para la representación de la demandante en el presente proceso, proceda a coadyuvar la demanda enviada por la Comisaria de Familia y/o presentar una nueva con los requisitos de ley; se requiere su realización en el término de cinco (5) días.

Líbrense comunicación al profesional del derecho con la advertencia de las consecuencias del posible incumplimiento de sus deberes en el presente proceso¹. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Art. 156, Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.”

Firmado Por:

**Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d25577deae669443cf6029d9540b4c3c86f166ce6b4f230523f57e023214d9**

Documento generado en 19/04/2022 10:21:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**